

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 22 de Febrero 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **CRÉASE** la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2013, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0202	"Adquisición de Terreno Comité de Vivienda, Comuna de Padre Las Casas"	04	M\$185.145.

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	SALDO INICIAL DE CAJA	192.703
	TOTAL	192.703

2.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINA DE CAJA	7.558
	TOTAL	7.558

2.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02 003	Terrenos	185.145
31 02 003	Terrenos, Proyecto Código Municipal 0202, "Adquisición de Terreno Comité de Vivienda, Comuna de Padre Las Casas"	185.145
	TOTAL	185.145

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS

CRISTIÁN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

FCE

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Seopla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.